Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado : CHISTHIAN MANUEL PAEZ YATE
Radicación : 2021-00257

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de MINISTERIO DEFENSA- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 368 del 22 de marzo de 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo del sueldo que devenguen el demandado CHRISTHIAN MANUEL PAEZ YATE C.C. 1.069.735.027; como miembro activo de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ

NP